

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 11H 16
QUITO AL CAL DÍA	18 SEP 2017 FIRMA RECEPCION: 
	NÚMERO DE HOJA: -DOS-

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Oficio No. CT-DGT-AZCH-2017 0001287

D.M. Quito,

15 SET. 2017

Ticket No.

Antecedente
2017-072677
Salgado

Revisión Uso de Suelo
Suena
19/09/2017

Asunto: Expropiación calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío.

De mi consideración:

Por medio del presente se informa respecto al proceso expropiatorio de la calle Rafael Cuervo, ubicado en el sector La Hospitalaria, Parroquia Conocoto.

Las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío, se encuentran aprobadas por el I. Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realiza el 08 de octubre de 2015 al considerar el informe IC-2015-179 de 08 de octubre de 2015, emitida por la Comisión Uso de Suelo.

Para iniciar el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, de las afectaciones causada a los predios colindantes a las vías, se aplicarán los procedimientos contenidos en la Ordenanza 181 que establece el procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbre, y de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que homologa los procedimientos expropiatorios contenidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Código de Organización, Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), para lo cual es necesario que los afectados presente los siguientes documentos:

- Levantamiento topográfico debidamente georeferenciado en las coordenadas WGS84TM, de los inmuebles afectados.
- Certificado del Registrador de la Propiedad actualizado de los inmuebles.

- Escritura de la propiedad, de cada uno de los inmuebles.

Es importante indicar que el señor Luis Alfredo Pinto propietario del predio 275601, afectado por el trazado vial, no ha entregado las escrituras del inmueble como tampoco no permitió facilitar el ingreso a su propiedad para que la Administración realice el levantamiento topográfico.

Cabe mencionar que por el momento no se está tramitando procesos expropiatorios en el I. Municipio de Quito, en razón de la nueva reforma al COOTAD en el tema de expropiaciones, una vez que el MIDUVI expida la metodología y requerimientos relacionados con expropiación, se receptorán los pedidos en esta Administración.

Atentamente,



Ing. Santiago Cáceres.

ADMINISTRADOR ZONAL VALLE LOS CHILLOS



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Arq. Liliana Malquin	Control Territorial	2017-09-15	
Revisado por:	Arq. Jorge Murillo	Control Territorial	2017-09-15	
Aprobado por	Ing.. Diego Pérez	Dirección Gestión del Territorio	2017-09-15	



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

2017-072677

*Comisión de
José Suárez
7/07/2017*

Oficio N°-02114-017-DMGBI

Quito, 30 de junio del 2017

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Copia de oficio

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar copia del informe emitido por la Administración Zonal Los Chillos con oficio N° CT-DGT-AZCH-2017-0000853 del 26 de junio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de junio del 2017, mediante el cual emite el informe respecto del oficio N ° SG-1328 del 16 de mayo del 2017, de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que tiene relación con el trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrio, resolvió solicitar se inicie el proceso de expropiación de los predios afectados por las calles en referencia.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2017-090465
DOCUMENTACIÓN ADJ:	3 FOLIOS
FECHA:	29-06-2017

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 9h07
QUITO	03 JUL 2017
ALCALDÍA NÚMERO DE H.O.M.	HH F -5h-

Oficio No. CT-DGT-AZCH-2017 0000853

D.M. Quito, 26 JUN. 2017

Ticket No. 2017-072677

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Expropiación calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío.

Ref. Oficio N° SG 1328

De mi consideración:

En atención al oficio N° 1797-2017 de 02 de junio de 2017 suscrito por el ingeniero Esteban Loayza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual remite la documentación relacionada con el oficio N° SG-1328 de 16 de mayo de 2017, en el que se solicita iniciar el proceso de declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío, ubicadas en el sector La Libertad Baja, Parroquia Conocoto, se informa lo siguiente:

Las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío, se encuentran aprobadas por el I. Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realiza el 08 de octubre de 2015 al considerar el informe IC-2015-179 de 08 de octubre de 2015, emitida por la Comisión Uso de Suelo.

Para iniciar el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, de las afectaciones causada a los predios colindantes a las vías, se aplicarán los procedimientos contenidos en la Ordenanza 181 que establece el procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbre, y de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que homologa los procedimientos expropiatorios contenidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Código de Organización, Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), para lo cual es necesario que los afectados presente los siguientes documentos:

- Levantamiento topográfico debidamente georeferenciado en las coordenadas WGS84TM, de los inmuebles afectados.
- Certificado del Registrador de la Propiedad actualizado de los inmuebles.
- Escritura de la propiedad, de cada uno de los inmuebles.

Cabe mencionar que por el momento no se está tramitando procesos expropiatorios en el I. Municipio de Quito, en razón de la nueva reforma al COOTAD en el tema de expropiaciones, una vez que el MIDUVI expida la metodología y requerimientos relacionados con expropiación, se receptorán los pedidos en esta Administración.

Atentamente,




Ing. Santiago Cáceres.

ADMINISTRADOR ZONAL VALLE LOS CHILLOS

Anexo: expediente (8 hojas útiles)

C.c. Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión Bienes Inmuebles



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Arq. Liliana Malquin	Control Territorial	2017-06-20	
Revisado por:	Arq. Jorge Murillo	Control Territorial	2017-06-20	
Aprobado por	Ing. Diego Pérez	Dirección Gestión del Territorio	2017-06-20	



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N°-01797-017-DMGBI

Quito, 02 de junio del 2017

MSC
Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS
Presente.-

Asunto: Informe Técnico de expropiación

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación relacionada con el oficio N ° SG-1328 del 16 de mayo del 2017, de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, recibido en esta dirección el 30 de mayo del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2017, en la que informa que la Comisión de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 15 de mayo del 2017, en relación al trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrio, resolvió solicitar se inicie el proceso de expropiación de los predios afectados por las calles en referencia, a fin de que su Administración continúe con el trámite de expropiación por ser de su competencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 181 que contiene el procedimiento expropiatorio y de establecimiento de servidumbres en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referencia la Sección II, Requisitos, Financiamiento y Procedimiento y la Resolución No 10.

Para lo cual se deberá tomar en consideración la existencia del presupuesto para la ejecución de la obra y para el pago de afectaciones.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Troayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**



ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2017-072677
DOCUMENTACIÓN ADJ:	7 FOLIOS
FECHA:	01-06-2017

10

2

Oficio No. SG 1328

Quito D. M., 16 MAY 2017

TICKET GDOC: 2015-026431

Economista
Miguel Dávila
Administrador General
Presente.-

Asunto: Se solicita realizar trámite administrativo.

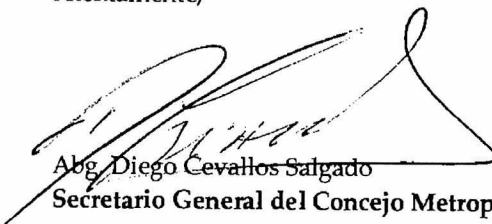
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 15 de mayo de 2017, luego de conocer el informe presentado por el Arq. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en relación al trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a usted, se inicie el proceso de expropiación de los predios afectados por las calles en referencia, tomado en consideración que dicho trazado vial fue aprobado por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2015.

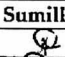
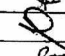


Adjunto documentación constante en 6 hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 15 de mayo de 2017.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

c. c. Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión Comisiones	2017-05-15	
Revisado por:	A. Fiallos	Asesor Concejal Garnica	2017-05-15	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría General	2017-05-15	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-05-15	

Oficio No 0000557

Fecha: 12 MAYO 2017

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Sandoval</i>
	FECHA: 12/05/2017
	HORA: 11:35
	FIRMA: _____
SERGIO GARNICA ORTIZ CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

En oficio N° 000030, de fecha 03 de enero 2017, enviado a nombre del abogado Diego Cevallos Salgado **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**, se explicaba los pasos indispensables para proceder a expropiaciones de predios afectados por efectos de trazados viales proyectados, los mismos que se detallan a continuación:

1. Levantamiento topográfico del predio N° 275601, de clave catastral N° 21507 06 020, ubicado en la ciudadela Hospitalaria, parroquia Conocoto.
2. Cálculo de la afectación provocada por la expropiación, en base al levantamiento topográfico que se realice al predio.
3. Catastros Quito, procede a dar el valor del terreno a expropiarse.
4. Jurídico de la AZVCH, proporciona certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del predio a expropiarse.
5. Con toda esta documentación se envía a Quito, al departamento de Bienes Inmuebles, el cual envía a la AZVCH, la partida económica correspondiente del predio.

Para cumplimiento del primer requerimiento, se realizó el levantamiento topográfico por parte de la Administración Zonal Los Chillos, al predio N° 275601, de clave catastral N° 21507 06 020, ubicado en la ciudadela Hospitalaria, parroquia Conocoto, de propiedad del señor Luis Alfredo Pinto.

Con este levantamiento topográfico se pudo calcular el área de expropiación del predio en estudio el mismo que es de **115.29m²**

Es indispensable contar con el levantamiento topográfico, para continuar con el proceso de expropiación de la parte afectada al predio del señor Luis Pinto.

La puerta que existe en el ingreso al predio del señor Pinto, no se puede desmontar y retirar, mientras no exista el proceso de expropiación al predio en estudio, de igual forma prolongar la calle Rafael Cuervo para conectar la Calle Juan de Dios Morales con la calle José María Abascal. *Ver gráfico N° 1.*

“Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, Concejal Sergio Garnica, cumplo con la información solicitada y en el mismo sentido, mantendré informado a la comisión sobre las instancias que se vayan superando en el proceso expropiatorio previo a la obtención de la declaratoria de utilidad pública, como requisito previo a la intervención de retiro de la puerta en el predio del señor Pinto”.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EJECUTADO:

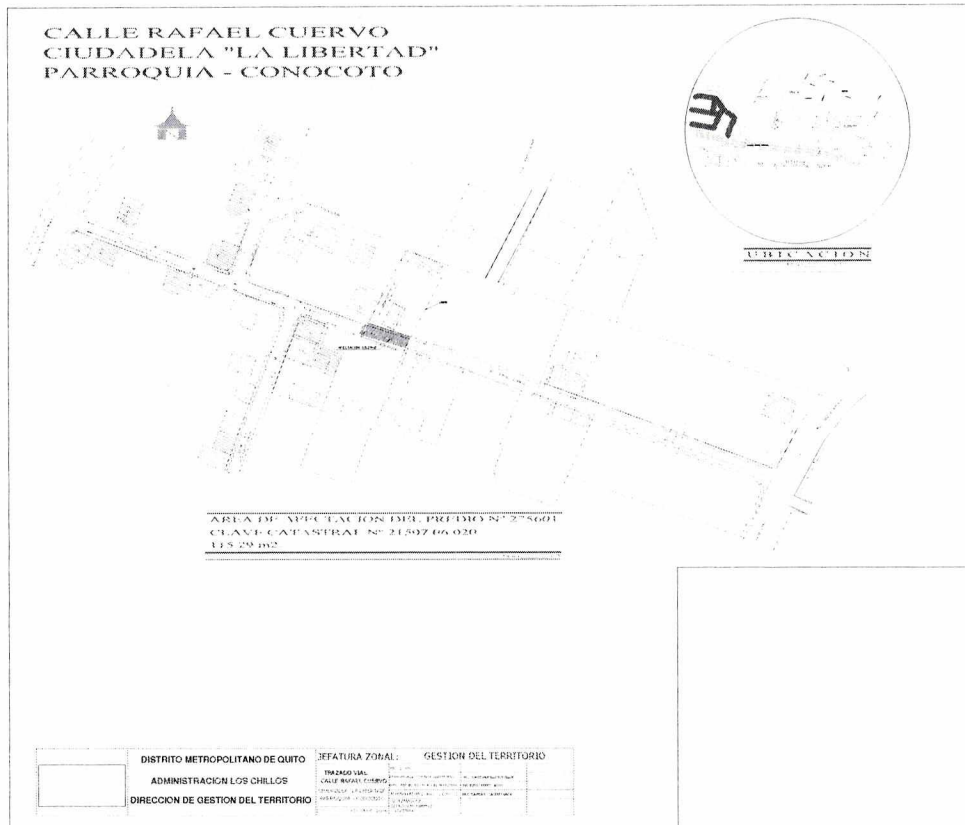


Gráfico N° 1.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Cáceres Vaca

Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS



**Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL**

Adjunto: Copia del levantamiento topográfico ejecutado por esta Unidad del predio N° 275601, de clave catastral 21507 06 020.

Elaborado por: Arq. Jorge Murillo	Revisado por: Ing. Diego Pérez Vasco	Visto Bueno:
Firma: <i>Jorge Murillo</i>	Firma: <i>Diego Pérez Vasco</i>	